

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3044
ZAPALLAR, 01/12/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante D.A N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, Decreto de Alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 380/2022 de Sesión Ordinaria N° 05/2022, de Concejo Municipal de Zapallar, periodo 2021-2024, de fecha 09 de noviembre de 2022, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

1° OTORGUESE SUBVENCIÓN al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EX HACIENDA DE CATAPILCO, RUT N°74.024.900-2, por la cantidad de \$ 9.000.000 (nueve millones de pesos), para cubrir gastos de 3 meses de contratación de trabajador que administre y supervise la entrega de agua potable.

2° TRANSFERASE al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EX HACIENDA DE CATAPILCO, RUT N°74.024.900-2, por la cantidad de \$ 9.000.000 (nueve millones de pesos), en la Cuenta Corriente N°000027016138 de Banco Santander.

3° IMPUTESE a la asignación presupuestaria: 215.24.01.004.004.000 denominada “Subvención Especial – Organizaciones Comunitarias”.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08319D0001ZP913001202202200003044